



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR086-N-3-2026

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 64 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LO-50-GYR-050GYR086-N-3-2026, BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE TENDRÁ POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE "PERITO EN CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN LOS PREDIOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN"

PARTIDA 1.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑOS; Ubicado en calle 80 No. 673, C.P. 97314, Cd. Cauce, Mérida, Yucatán.

PARTIDA 2.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑOS; Ubicado en calle 42 No. 999, C.P. 97285, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán.

I. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

I.1.1. Mecanismo de evaluación binario.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando que se dé cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas.

I.1.1.1. Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán lo siguientes:

1. El grado académico de preparación profesional;
2. La experiencia laboral específica en obras similares, y
3. La capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Que se acredite documentalmente que los profesionales técnicos tengan el nivel de licenciatura en carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería - Arquitectura, Arquitectura y demás especialidades afines al objeto de los trabajos, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín;

- III. Que los licitantes cuenten con el equipo tecnológico adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento para realizar los servicios descritos por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución de los servicios considerado en su proposición;

VI. Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes son:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

En el caso de que el licitante requiera recursos contratados, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por la Institución Financiera con la que el licitante tiene autorizada línea de crédito.

Con base en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, el capital neto de trabajo, las razones financieras establecidas y en su caso el monto de la línea de crédito autorizada, el IMSS elaborará el flujo de efectivo para todos y cada uno de los meses que abarque el programa propuesto con el fin de constatar que en ninguno de los dos primeros meses del período de ejecución de los trabajos, presenten problemas de liquidez.

- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa;

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la ley, sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos a realizar, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme al objeto de los trabajos, con base a la información proporcionada por el licitante en el anexo 5.

El grado de cumplimiento se verificará con la fotocopia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlas en el anexo antes referido.

VIII. De los Programas:

- a) Que el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos, refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada partida y subpartida en la que se divida el programa;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

IX. Del equipo científico e informático.

- a) Que el equipo científico e informático sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente convocatoria, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- b) Que las características y capacidad del equipo científico e informático considerado por el licitante sean los adecuados para desarrollar el trabajo en



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento del servicio propuesto por el mismo;

- c) Que, en el equipo científico e informático, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

X. De los materiales.

- a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en la presente convocatoria;

XI. De la mano de obra.

- a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos;
- c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos;
- d) Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

I.1.1.2 Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de los servicios elaborado previamente por el ARC como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones



2026
año de
**Margarita
Maza**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;

III. Del presupuesto de los servicios (catálogo de conceptos):

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente;
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el ARC. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

IV. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:

- a) Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo;
- c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
- e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate;
- f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

V. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

- a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
 - b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- VI.** De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 - c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- VII.** Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
- a) Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones consideren la periodicidad de elaboración conforme a las fechas de corte y su plazo de trámite y pago, previstos en el modelo de contrato que forma parte de los anexos de la presente convocatoria;
 - b) El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c) La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;



2026
año de
**Margarita
Maza**



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

d) El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;

e) La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo siguiente:

➤ Que, en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;

➤ Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;

➤ Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;

➤ Que las operaciones aritméticas estén correctas;

➤ Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

VIII. El cargo por utilidad fijado por el licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

IX. El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

X. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, sean congruentes con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos.

I.1.1.3. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción I, Y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 62 de su Reglamento, con fecha 13 de abril de 2026, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo la documentación en la plataforma COMPRAS-MX:

PARTIDA 1.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑOS; Ubicado en calle 80 No. 673, C.P. 97314, Cd. Caucel, Mérida, Yucatán.

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CARLOS ALBERTO DE FATIMA ESTRELLA ESCALANTE	220 D.C.	\$898,553.35
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ	220 D.C.	\$878,857.42
JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER	220 D.C.	\$1'805,806.60

PARTIDA 2.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑOS; Ubicado en calle 42 No. 999, C.P. 97285, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CARLOS ALBERTO DE FATIMA ESTRELLA ESCALANTE	220 D.C.	\$984,544.71
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ	220 D.C.	\$878,857.42
JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER	220 D.C.	\$1'805,806.60

III.- RAZONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I de su Reglamento, así como, el capítulo segundo del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de las Función Pública, publicado en el Diario



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, y conforme a lo dispuesto en la convocatoria de esta licitación.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se procedió a verificar que la documentación presentada por los licitantes cumpliera con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-50-GYR-050GYR086-N-3-2026, determinándose lo siguiente:

De las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de ésta, sino todas las circunstancias que concurren en la realización de los trabajos; atendiendo a lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 63 fracción I, 66 y 67 fracción I de su reglamento, se verificó la documentación legal, técnica, económica y financiera que integran las mismas.

Es de suma prioridad realizar la contratación de los servicios relativos a este procedimiento, ya que el cronograma correspondiente a la ejecución de la obra indica que la misma da inicio con fecha 21 de mayo de 2026, por lo que es necesario iniciar a la brevedad con las gestiones relativas a la obtención de la Licencia de Construcción, el Manifiesto de Impacto Ambiental, Uso del Suelo, entre otros, inherentes al Contrato de Obra Pública, motivo del procedimiento de contratación de estos servicios.)

CARLOS ALBERTO DE FATIMA ESTRELLA ESCALANTE.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta con los siguientes resultados:

- 1.- El Licitante omitió realizar la totalidad de las modificaciones emitidas en el Acta de la Única Junta de Aclaraciones de fecha 01 de abril de 2026, por lo que incurrió de acuerdo con el numeral II.12. Causas expresas de desechamiento en su inciso II.12.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones.
- 2.- El precio ofertado por el licitante en su propuesta no reúne las mejores condiciones económicas para el IMSS.
- 3.- La propuesta de este licitante es desechada



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta con los siguientes resultados:

- 1.-El licitante cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria y la junta de aclaraciones de fecha 01 de abril de 2026.
- 2.- El precio ofertado por el licitante en su propuesta reúne las mejores condiciones económicas para el IMSS.
- 3.-La propuesta de este licitante es **aceptada**.

JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta con los siguientes resultados:

- 1.-El licitante cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria y la junta de aclaraciones de fecha 01 de abril de 2026.
- 2.-El precio ofertado por el licitante en su propuesta excede la asignación presupuestal para la contratación de los servicios motivo del presente procedimiento de contratación
- 3.- La propuesta de este licitante es **desechada**

RESULTADOS

EMPRESA	RESULTADOS
CARLOS ALBERTO DE FATIMA ESTRELLA ESCALANTE	DESECHADA
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ	ACEPTADA
JUAN MANUEL MENDOZA ALCOCER	DESCHADA

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de éstas, sino todas las circunstancias que concurren en la realización de los trabajos; atendiendo a lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Fracción I y 67 de su Reglamento, se verificó que la documentación legal, técnica, económica y financiera que integraron los participantes en sus proposiciones, cumplieran con los requisitos solicitados; se considera **técnicamente solvente y cuyo monto fue el más conveniente**, la propuesta presentada por el siguiente licitante

EMPRESA LICITANTE	
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.	SOLVENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 38 párrafo quinto, 39, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en la convocatoria, al finalizar la evaluación y haberse determinado una proposición solvente, que cumple con las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras, el contrato se adjudicará, al licitante, cuya proposición resulte más conveniente para el Instituto, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el instituto, y garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato a adjudicar, al haber aplicado el mecanismo de evaluación binario.

IV. NOMBRE DE LAS EMPRESA CUYA PROPOSICION RESULTA SOLVENTE

PARTIDA 1.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑOS; Ubicado en calle 80 No. 673, C.P. 97314, Cd. Cautel, Mérida, Yucatán.

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.	220 D.C.	\$878,857.42

PARTIDA 2.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑOS; Ubicado en calle 42 No. 999, C.P. 97285, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.	220 D.C.	\$878,857.42





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

V.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACIÓN DE LOS LICITANTES.

Para tales efectos, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria en el numeral II.11.1.3, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ARC, que garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato a adjudicar, al haber aplicado el mecanismo de evaluación binario.

Del análisis anterior y con base en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo cinco de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se determina la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado a la persona física **CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ**, toda vez que de la evaluación realizada a su proposición, resultó solvente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

Los contratos se adjudican de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DE "PERITO EN CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN LOS PREDIOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN"
PARTIDA 1.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑOS; Ubicado en calle 80 No. 673, C.P. 97314, Cd. Cauce, Mérida, Yucatán.

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.	220 D.C.	\$878,857.42	20 DE ABRIL DE 2026

CONTRATACIÓN DE "PERITO EN CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN LOS PREDIOS LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN"
PARTIDA 2.-CENTRO DE EDUCACION Y CUIDADO INFANTIL PARA 150 NIÑOS; Ubicado en calle 42 No. 999, C.P. 97285, CSerapio Rendón, Mérida, Yucatán.

EMPRESA	PERIODO DE EJECUCION	MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A.	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
CESAR DE JESUS MINAYA VÁZQUEZ.	220 D.C.	\$878,857.42	20 DE ABRIL DE 2026

Se adjudican los contratos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 27 fracción I, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



2026
año de
Margarita
Maza



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley, se determina dar a conocer el fallo del procedimiento el día **16 de abril de 2026**, en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en calle 41 no. 439 x 34 Col. Industrial en Mérida, Yucatán, en cuyo acto se levantará el acta de fallo correspondiente, la que es firmada por los funcionarios del IMSS, misma que se cargará a la plataforma de COMPRAS-MX para conocimiento de las partes interesadas.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante, indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Responsables de las evaluaciones

- Arq. Juan Manuel Navarrete Balam.-Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.
- Abdón de Dios Navarrete Rosado. - Jefe de Oficina de Costos y Contratos
- Ing. José Alberto Heredia Pacheco. - Jefe de Oficina de Control de Obras y Finiquitos.

VI.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

El presente Dictamen se elabora el día **16 de abril de 2026** en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, en Mérida, Yucatán.

VII.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

El presente dictamen de Fallo se emite por los C. Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Arq. Juan Manuel Navarrete Balam, Abdón de Dios Navarrete Rosado e Ing. José Alberto Heredia Pacheco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Jefe de la Oficina de Costos y Contratos y Jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos, respectivamente, de acuerdo a las facultades que le confieren la funciones inherentes a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a los 16 días del mes de abril de 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

POR EL INSTITUTO:

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
Lic. Carlos Geovani Medina Roca Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos		
Arq. Juan Manuel Navarrete Balam Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria		
Abdón de Dios Navarrete Rosado Jefe de Oficina de Costos y Contratos		
Ing. José Alberto Heredia Pacheco Jefe de Oficina de Control de Obra y Finiquitos		

-----FIN DEL DICTAMEN-----



2026
año de
Margarita
Maza